



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	SECRETARIA GENERAL
FECHA	31 DE MAYO DE 2010
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 Artículo 3 Decreto 2474 de 2008)	
<p>Teniendo en cuenta que es obligación legal de la Contraloría General de Boyacá proveer a los servidores públicos que tengan derecho a dotación conforme a la ley, la cual consiste en el suministro de calzado y vestido de labor cada cuatro (4) meses, de acuerdo a las funciones que desarrollan, a empleados que devenguen una asignación básica mensual de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre que el empleado beneficiario haya laborado por lo menos tres (3) meses en forma continua en la entidad; se hace necesario contratar el servicio de suministro de tres (3) dotaciones consistentes en vestido y calzado de labor para los funcionarios del ente de control que cumplan con los requisitos exigidos por la ley.</p> <p>Para dar cumplimiento a este mandato legal La Contraloría General de Boyacá cuenta con el siguiente rubro:</p> <p>212152 Dotación de Personal</p>	
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 Artículo 3 Decreto 2474 de 2008)	
2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	
<p>2.1.1. Objeto: La prestación del servicio requerido tendrá como objeto proveer a los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá, vestido y calzado de labor (dotación), de acuerdo a las funciones que desempeñan, según lo estipulado en el decreto 1919 de 2002.</p> <p>2.1.2. Alcance: Proveer al ente de control de las tres (3) dotaciones de vestido de labor y calzado a los funcionarios y así dar cumplimiento al mandato legal.</p>	

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de Suministro.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Los suministros se deberán entregar en la subdirección operativa de Bienes y Servicios de la Contraloría General de Boyacá, en tres (3) entregas, de acuerdo con listado de artículos, cantidades y fechas que se relacionen en la propuesta. El plazo previsto es de mínimo 8 días y máximo 15 días calendario para las 3 entregas una vez se haya terminado el tallaje.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: *Calle 19 No. 9-95, piso 5º*, Subdirección Operativa de Bienes y Servicios de la Contraloría General de Boyacá.

2.2.4. Valor estimado del contrato: **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (17'200.000.00)**

2.2.5. Forma de pago: Un 30% en calidad de anticipo, una vez perfeccionado y legalizado el contrato y presentación de la factura respectiva. El 70% restante previa presentación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, entrada a la oficina de Bienes y servicios, acta de liquidación suscrita por el contratista y supervisor y presentación de la factura respectiva.

2.2.6. Supervisión y/o interventoría: Se ejercerá a través de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Boyacá.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista:

- La principal obligación del contratista es el suministro de las tres dotaciones (calzado y vestido de labor), de acuerdo a lo solicitado por el ente de control y de lo acordado en el contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a la oferta presentada por el contratista.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato como: cumplimiento del contrato, buen manejo e inversión del anticipo, calidad de los elementos a suministrar.
- Hacer las publicaciones a que haya lugar.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar los recibos de pago de aportes a salud y pensión.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3 Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008)

La selección del contratista es por la modalidad de Selección Abreviada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007.

Igualmente se debe tener en cuenta el Capítulo II, Selección Abreviada, Sección I Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización del decreto 2474 de 2008.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

“Artículo 16. Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos requeridos por las entidades y ofrecidos en el mercado, en condiciones equivalentes para quien los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de sus necesidades”.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008)

EL análisis de mercado consistió en solicitar tres cotizaciones de establecimientos de comercio dedicados a la venta y confección de vestido y calzado de labor. Las mencionadas cotizaciones son:

1. ALMACEN CREACIONES MONALISA

DOTACIÓN CABALLERO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
VESTIDO DE DOS PIEZAS (paño mescla)	9	\$ 188.000	1'692.000
CAMISA FORMAL (Algodón)	9	\$ 45.000	405.000
CORBATA (Jaquard)	9	\$ 20.000	180.000
CALZADO FORMAL	9	\$ 97.000	873.000

VALOR : \$ 3'150.000

DOTACIÓN DAMA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
CONJUNTO DOS PIEZAS (Prada o vía spigo)	33	\$ 195.000	6'435.000
BLUSA (seda satin)	33	\$ 65.000	2'145.000
CALZADO DAMA	33	\$ 90.000	2'970.000

VALOR : \$ 11'550.000

DOTACIONES DE SERVICIOS GENERALES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
SACO ANTIFLUIDO P/R CR T 8 -18	9	\$ 50.000	\$ 450.000
PANTALÓN ANTIFLUIDO IMPERMEABLE	9	\$ 30.000	\$ 270.000
PAR DE ZAPATOS EM CUERO 100% PARA DAMA PLANO PARA SERVICIOS	9	\$ 45.000	\$ 405.000

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

GENERALES			
ESCAPULARIOS LINO F.T CORRIENTE	9	\$ 10.000	\$ 90.000
BLUSAS DACRON SEDA T 8-18	9	\$ 40.000	\$ 360.000

VALOR: \$ 1'575.000.00

VALOR TOTAL: 16'275.000.00

2. COMERCIALIZADORA Y DOTACIONES S.J

DOTACIÓN CABALLERO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
VESTIDO DE DOS PIEZAS (Dacron - Lana)	9	\$ 190.000	\$1.710.000
CAMISA FORMAL (Algodón)	9	\$ 40.000	\$ 360.000
CORBATA	9	\$ 23.000	\$ 207.000
CALZADO FORMAL	9	\$ 80.000	\$ 720.000

VALOR: \$ 2'997.000.00

DOTACIÓN DAMA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
CONJUNTO DE CHAQUETA Y PANTALON O FALDA (poliéster lana)	33	\$ 195.000	\$ 6.435.000
BLUSA (polilana)	33	\$ 58.000	\$ 1.914.000
CALZADO DAMA	33	\$ 80.000	\$ 2.640.000

VALOR: \$10'989.000.00

VALOR TOTAL: 13'986.000.00

3. ALMACEN MATIZ FASHIÓN

DOTACIÓN CABALLERO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
VESTIDO PARA CABALLERO EN PAÑO FLANEL, 3 BOTONES REF. 9288	9	\$ 210.000	\$ 1.890.000
CAMISA EN MEZCLA, COMPOSICIÓN 65/35 ALGODON	9	\$ 40.000	\$ 360.000
CORBATA EN JACQUARD	9	\$ 20.000	\$ 180.000

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

ZAPATOS EN CUERO	9	\$ 70.000	\$ 630.000
VALOR: \$ 3'060.000.00			
DOTACIÓN DAMA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
VESTIDO PARA DAMA EN 2 PIEZAS CHAQUETA FALDA O PANTALON EN VIA ESPIGA	33	\$ 200.000	\$ 6.600.000
BLUSA CAMISERA EN ALGODÓN	33	\$ 65.000	\$ 2.145.000
ZAPATOS EN CUERO	33	\$ 80.000	\$ 2.640.000
VALOR: \$ 11'385.000.00			
VALOR TOTAL: \$ 14'445.000.00			

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
(Numeral 5 Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008)

5.1 Requisitos Mínimos Requeridos:

1. Capacidad Jurídica:

Se analizará que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos o legales establecidos y verificar que se hayan anexado los documentos de la propuesta en debida forma, para lo cual se verificará:

1.1. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el contrato.

Se pueden presentar personas naturales o jurídicas. Para personas naturales, deberán acreditar la inscripción del establecimiento de comercio en el Registro Mercantil y cumplir con los demás requisitos.

Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al cierre de la presente convocatoria. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la lista de proponentes de las cámaras de comercio, deberán ajustarse a lo indicado en el artículo 6 de la Ley 1150 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Grupo Administrativo República

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

de Colombia Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D. C. PBX. 332 3400 - 332 3434 www.minambiente.gov.co.

1.2. Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Para tal efecto, los proponentes deberán manifestar expresamente que no se encuentran incurso en las referidas prohibiciones.

1.3. La capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social y que cuente con licencia de funcionamiento vigente, para tal fin deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal de La Cámara de Comercio.

Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

1.4. El oferente que participe directamente dentro de la presente convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán haberse constituido, para lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

De conformidad con la Ley, el oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.

1.5. El objeto social del proponente lo debe autorizar para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

1.6. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más.

1.7. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para contratar, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

La no presentación del documento de que trata el presente punto, no habilita la propuesta.

1.8 Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal: Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá presentar el acta de constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación para uniones temporales), así como la designación de la persona que los representará.

La falta de presentación del Acta de Constitución no habilita la propuesta.

1.9. Certificado de Seguridad Social: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el pago de los aportes realizados hasta el mes inmediatamente anterior a la fecha definitiva de cierre de la presente

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Esta certificación deberá contener el cumplimiento del contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo por escrito.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

La falta de presentación de este documento, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un requisito del proponente que no incide en la calificación de las ofertas.

1.10. Garantía de Seriedad de la propuesta:

El oferente para participar en el procedimiento de selección objetiva, deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto disponible, y su vigencia no podrá ser inferior a la de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso licitatorio.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta .

La garantía de seriedad una vez adjudicada la contratación, será devuelta a solicitud de los oferentes.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el ente de control hará efectiva esta garantía; en este último evento la Contraloría, exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable conforme a lo previsto en este Estudio Previo.

1.11. Certificación de Aportes Parafiscales: De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando se tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales. El pago de dichos aportes deben ser con anticipación

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

a la fecha de cierre de la convocatoria.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el ente de control se lo solicitará, quien contará con dos (2) días hábiles para allegarla, so pena de rechazo.

1.12. Antecedentes Disciplinarios: Certificación de antecedentes judiciales vigentes expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, y certificados de antecedentes disciplinarios vigentes, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, y por la Contraloría General de la República, del Representante Legal del oferente.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

1.13. Presentación del registro único tributario – RUT del representante legal de la empresa, en caso de consorcios o Uniones temporales cada integrante deberá presentar este documento.

Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

1.14. Constancia sobre afiliación del personal al sistema de seguridad social y a una caja de compensación familiar, expedida por el representante legal de la compañía, consorcio o unión temporal: El proponente deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal de proponente, consorcio o unión temporal, donde hagan constar la afiliación del personal a un sistema de seguridad social y a una caja de compensación familiar. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

2. Capacidad Financiera:

El proponente debe presentar con su propuesta el Balance General Clasificado a 31 de diciembre de 2009, presentado en forma comparativa con el período anterior (2008), clasificado en activos y pasivos corrientes y no corrientes y debidamente firmado por el representante legal, por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas. Se debe indicar el número de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.

Se requiere que el proponente cumpla con un capital de trabajo disponible para realizar la actividad.

Igualmente se requiere que el proponente tenga capacidad de endeudamiento hasta un setenta por ciento, con el fin de dar una mayor margen de participación.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Se verificará con fundamento en los factores financieros denominados capital de trabajo e índice de endeudamiento, teniendo en cuenta la información suministrada.

El capital de trabajo se evaluará de la siguiente manera:

- Si el proponente es una persona natural o jurídica: Su propuesta se calificará, si cumple lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq 0.5 * Po$$

Donde,

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

Po = Presupuesto oficial

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta no se calificará.

- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal: Su propuesta se calificará si cumple con lo siguiente:

$$CT_i = AC - PC \geq 0.5 * Po$$

$$CT = \sum CT_i \geq 0.5 * Po$$

Donde,

CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.

CT_i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.

Po = Presupuesto oficial en caso de incumplir con lo anterior, la propuesta no se calificará.

El nivel de endeudamiento se calificará de la siguiente manera:

- Si el proponente es una persona natural o jurídica: Su propuesta se calificará, si cumple lo siguiente:

$$NE = PT / AT \leq 0.70$$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total.

AT = Activo total.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta no se calificará.

- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal: Su propuesta se calificará, si cumple con lo siguiente:

$$NE = (NE_1 + NE_2 + \dots + NE_n) \leq 0.70$$

Donde

NE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

(NE₁, NE₂...NE_n) = Nivel de endeudamiento de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, ponderado por el porcentaje de participación y/o responsabilidad.

- Ultimo balance firmado por el contador publico.

2.3. Certificación de los estados financieros

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

El proponente deberá presentar **certificación de los estados financieros** del año 2009, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995. Este documento deberá estar **firmado por el contador y el representante legal**.

2.4. Dictamen del Revisor Fiscal

El proponente deberá presentar el dictamen a los estados financieros del año 2009, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995. Este documento deberá estar **firmado por el revisor fiscal si se trata de aquellas sociedades que están obligadas a tenerlo o por un contador independiente y diferente al que preparó los estados financieros cuando se trata de sociedades que no están obligadas a tener revisor fiscal**.

2.5. Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente deberá anexar fotocopia legible de la **Declaración Tributaria del Impuesto a la Renta y Complementarios del año gravable 2009, debidamente presentada**.

2.6 Conciliación entre la Renta Contable y la Renta Fiscal

El proponente deberá anexar copia legible de la Conciliación entre la Renta Contable y la Renta Fiscal del año 2009, si a ello hubiere lugar.

2.7. Tarjetas Profesionales y Certificados de Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal

El proponente y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales acompañará (n) su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar los documentos financieros antes descritos.

3. Capacidad de Organización:

3.1 Se requiere Que La empresa, consorcio, persona jurídica o natural tenga sede en la ciudad de Tunja.

4. Experiencia:

Experiencia específica:

El proponente deberá certificar el cumplimiento de un (1) contrato similar o relacionado con el objeto de la convocatoria, celebrado, con entidades públicas o privadas y de características similares a la presente invitación, por un valor, igual o superior al presupuesto oficial (\$17.200.000.00) suscrito y debidamente ejecutado; se acreditará con certificación de la ejecución suscrita por el representante legal con quien se contrato, fecha y valor del mismo y copia del contrato suscrito; con el fin de garantizar que posee la idoneidad suficiente para prestar el servicio.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

5.2.1 FACTORES DE EVALUACIÓN:

La Contraloría, verificará la capacidad jurídica y la referencia de experiencia, capacidad administrativa y financiera de los oferentes, adjudicará la presente Convocatoria en forma total a la persona natural o jurídica o consorcios y uniones temporales que cumplan con las especificaciones técnicas.

Solamente serán evaluadas las propuestas que resulten HABLES en los requisitos de participación como capacidad jurídica, administrativa y financiera y experiencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 numeral 1 y el artículo 19 del Decreto 2474 de 2008, en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el artículo 2º del literal a), del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación :

a). PRECIO : 100

TOTAL 100

El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO (Numeral 6 Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008)

6.1. MATRIZ DE CALIFICACION DE RIESGOS

PROBABILIDAD		IMPACTO			
Altísima	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTISIMO
Alta	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas perdidas financieras	Alta pérdida financiera.	Enorme pérdida financiera.
Media	Es posible que ocurra algunas veces				
Baja	Caso fortuito o fuerza				

6.2. CUANTIFICACION DEL PORCENTAJE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO

Altísima	2,00%
Alta	1,50%
Media.	1,00%
Baja	0,50%

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Muy Baja. 0,30%

6.3. MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACION O DESCRIPCION	ASIGNACION		ESTIMACION			% RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO	
	%	%				

8. ANEXOS

Las cotizaciones relacionadas en el cuarto punto

9. RESPONSABLES

FAUSTO ANDRES CATELBLANCO T.
Director Administrativo

OSCAR AVILA PARRA
Subdirector Operativo de Bienes y Servicios

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA PARTE A. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO: SUMINISTRO DE LAS TRES (03) DOTACIONES (VESTIDO DE LABOR Y CALZADO) PARA LOS DIECISIETE (17) SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA.

**PREPLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 001- 2010
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada-
Subasta Inversa**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, LA ENTIDAD, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación de LA ENTIDAD para el año 2010.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co
Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA PARTE B. PRESENTACIÓN

TUNJA, junio de 2010.

La Entidad invita a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación del **SUMINISTRO DE LAS TRES (3) DOTACIONES (VESTIDO y CALZADO DE LABOR) PARA LOS DIECISIETE (17) SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA.**

En la **Parte “D” Condiciones del Proceso de Contratación** del presente PREPLIEGO de Condiciones se proporcionan más detalles sobre el objeto y alcances del proceso de selección.

Se seleccionará al contratista mediante la modalidad de selección abreviada, siguiendo las reglas establecidas en el presente PREPLIEGO de Condiciones.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

El PREPLIEGO de condiciones para el presente proceso de selección está conformado por los siguientes documentos:

PARTE A Identificación del proceso de selección

PARTE B Presentación

PARTE C Introducción

PARTE D Condiciones del proceso de selección

PARTE E Reglas del proceso de selección

PARTE F Datos

ANEXOS

ANEXO 1 Carta de Presentación de la Propuesta

ANEXO 2 Contratos en Ejecución

ANEXO 3 Experiencia Mínima Exigida

ANEXO 4 Descripción Técnica Detallada y Completa del Objeto a Contratar con su respectivo

Contenido económico

ANEXO 5 Proyecto de Minuta del Contrato

ANEXO 6 Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos

ANEXO 7 Cronograma del Proceso

ANEXO 8 Carta de compromiso anticorrupción

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA PARTE C. INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

1.1 La modalidad de selección a través de la cual LA ENTIDAD escogerá al contratista, será la de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa.

1.2 El presente PREPLIEGO de Condiciones contiene los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

El PROPONENTE se compromete con LA ENTIDAD a manejar la información suministrada en el presente PREPLIEGO de Condiciones con la debida seriedad y seguridad.

1.3 El PROPONENTE debe familiarizarse con los documentos que integran el presente PREPLIEGO de Condiciones y deberá dar cumplimiento estricto a los requisitos y términos en ellos señalados.

1.4 De conformidad con las políticas de LA ENTIDAD, en la medida en que el objeto del presente proceso de selección así lo requiera, el CONTRATISTA seleccionado deberá brindar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial.

1.5 Es política de LA ENTIDAD exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección de los contratistas y durante la ejecución de los contratos. Para dar cumplimiento a esta política LA ENTIDAD adopta estrictamente los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos del sector privado establecidos en el mencionado Pacto:

- a. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
- b. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- c. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
- d. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

- e. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SICE de la Contraloría General de la República y el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- f. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- g. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- h. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- i. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- j. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades.
- k. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- l. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- m. Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- n. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- o. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- p. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- q. Presentar oportunamente a LA ENTIDAD las observaciones al Proyecto de PREPLIEGO de Condiciones y al PREPLIEGO de Condiciones ..
- r. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- s. Informar a LA ENTIDAD, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

t. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con LA ENTIDAD para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.

Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

1.6 Lucha contra la corrupción. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

Teléfonos: (1) 334 1507 ó (1) 562 9300;

Fax: (1) 565 8671;

Línea gratis de atención: 018000-913040;

Correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co

Página web denuncia: www.anticorruccion.gov.co

Dirección: Carrera 8 N° 7-27, Bogotá D.C.

2. CONDICIONES GENERALES:

2.1 Objeto y Alcance. Se invita a presentar propuesta para la ejecución del contrato cuyo objeto se indica en la **Parte “F” Datos**.

2.2 Proponentes. En el presente proceso de selección podrán presentar propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal que estén inscritos en la actividad, especialidad y grupo(s) definidos en la **Parte “F” Datos**. Así mismo podrán participar las MIPYMES, en el caso de cumplir los requisitos establecidos en el decreto 3806 de 2009. El proponente debe manifestar de manera expresa mediante comunicación escrita y bajo la gravedad del juramento suscrita por el representante legal o por quien haga sus veces su intención de cumplir con todas y cada una de las condiciones generales para la venta o fabricación de los productos requeridos (anexo N° 4)

NOTA: de conformidad con lo establecido en el decreto 3806 de 2009 la presente convocatoria se limitara exclusivamente a MIPYMES si dentro del plazo establecido entre el aviso de convocatoria publica y hasta el ultimo día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se manifiesta el interés en participar en el proceso de convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos tres (3) MIPYNES, en la cual además deberán acreditar su condición de MIPYME con certificación expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

2.3 Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial disponible para la contratación es el establecido en la **Parte “F” Datos** y la propuesta elegida no podrá sobrepasar dicho presupuesto.

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica en la **Parte “F” Datos**.

2.4 Comunicación con LA ENTIDAD. Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original y una copia a LA ENTIDAD a la dirección y dependencia que se define en la **Parte “F” Datos**. Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta y entregarla como se establece en la **Parte “F” Datos**.

2.5 Régimen Jurídico Aplicable. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el contenido en este PREPLIEGO de Condiciones, en el Estatuto General de la Contratación Pública actualmente vigente, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

2.6 Observaciones al Proyecto de PREPLIEGO de Condiciones. Los proponentes pueden presentar observaciones sobre el contenido del Proyecto de PREPLIEGO de Condiciones durante el período comprendido entre las fechas y horas que se indican en el **Anexo 9 Cronograma del Proceso**, en la dirección establecida para la comunicación con LA ENTIDAD.

2.7 Audiencia para precisar el Contenido y Alcance del PREPLIEGO de Condiciones. Los proponentes pueden solicitar aclaraciones sobre el contenido del PREPLIEGO de Condiciones en la Audiencia Pública que se realizará en el lugar, fecha y hora que se indican en el **Anexo 9 Cronograma del Proceso**.

2.8 Audiencia para Revisión y Asignación de Riesgos. Los proponentes deben asistir a la audiencia para la revisión, asignación y distribución de riesgos que La Entidad realizará en el lugar, fecha y hora que se indican en el **Anexo 9 Cronograma del proceso**.

2.9 Plazo para Presentar Propuestas. El plazo para la presentación de las propuestas será el establecido en el **Anexo 9 Cronograma del Proceso**. Cuando LA ENTIDAD lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

2.10 Adendas. En cualquier momento hasta el día hábil anterior al día de la presentación de las propuestas, si LA ENTIDAD lo considera necesario podrá modificar el PREPLIEGO de Condiciones.

Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda. Cuando LA ENTIDAD lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

2.11 Contratante y Contratista. El Contratante identificado en la **Parte “F” Datos** seleccionará una persona natural, o jurídica, nacional o extranjera, de naturaleza pública, mixta o privada, que se encuentre constituida antes del cierre del proceso de contratación, consorcio, unión temporal, o sociedad de las que trata el parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en adelante sociedad futura.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

2.12 Insumos y Visita. El Contratante proporcionará la información pertinente para el desarrollo del contrato.

En caso de que LA ENTIDAD decida programar visita al sitio de ejecución del contrato, esta visita se realizaría en lugar, fecha y hora que se indican en el **Anexo 9 Cronograma del proceso**.

Si LA ENTIDAD no establece visita al sitio de ejecución del contrato, o si el PROPONENTE no se presenta a la misma cuando LA ENTIDAD lo requiera, será responsabilidad del proponente conocer las condiciones locales de desarrollo del objeto del contrato, así como los aspectos que puedan llegar a ser determinantes en los costos de ejecución, sin que LA ENTIDAD deba reconocer al futuro contratista posibles desequilibrios por desconocimiento de las condiciones anotadas.

La visita al sitio de ejecución del contrato se llevará a cabo con los siguientes propósitos:

- a. Inspeccionar el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, determinar la disposición de materiales, mano de obra, equipo y obtener una idea clara de la magnitud y alcance de estas actividades.
- b. Obtener una apreciación directa de los trabajos sobre los que se realizará el desarrollo del objeto contractual.
- c. Asistir a la presentación técnica del proyecto.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

d. En este caso el propósito es verificar que el espacio, los accesos y las condiciones ambientales permitan la correcta instalación y funcionamiento de los bienes.

Los gastos de la visita correrán por cuenta de cada proponente y el asistente deberá ser un profesional idóneo para realizar la visita. La idoneidad de quien asista a la visita será demostrada de la manera indicada en la **Parte “F” Datos** La visita al sitio de ejecución del contrato estará coordinada por el funcionario que se indica en la **Parte “F” Datos**.

Una vez realizada la visita y atendidas las inquietudes de los posibles proponentes que se puedan resolver en ese momento, se entregará una certificación de asistencia.

La certificación de asistencia a la visita será expedida por el coordinador de la visita a nombre de los eventuales proponentes, o de por lo menos alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad futura. En caso de que el asistente a esta visita, acuda en representación de otra persona, bien sea jurídica o natural, para solicitar el respectivo certificado de visita, deberá presentar la autorización por escrito otorgada por el PROPONENTE o representante legal.

Los interesados que no se encuentren en el sitio, en la hora y día indicados, no podrán solicitar posteriormente la certificación de la visita.

La información que LA ENTIDAD entregue, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización del contrato.

Cada una de las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que consulten planos, diseños y estudios técnicos, se comprometen a guardar la reserva de todos los documentos consultados. En desarrollo de lo anterior y frente a simples consultas no se podrá suministrar copia alguna de planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

2.13 Base del Contrato. La propuesta presentada conforme se establece en el presente PREPLIEGO de Condiciones constituirá la base para la suscripción del contrato con el PROPONENTE seleccionado.

2.14 Audiencia de Apertura de Sobre Económico: Se realizará una audiencia de apertura de sobres de la propuesta económica en la fecha establecida en el Anexo 7 Cronograma del presente proceso.

2.15 Capacitación Subasta Inversa Presencial: Se realizará una capacitación a los proponentes habilitados para participar en la subasta Inversa Presencial, en la fecha establecida en el Anexo 7 Cronograma del presente proceso.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

2.16 Adjudicación. La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo motivado y cuando la entidad lo requiera en audiencia pública, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 15 del decreto 2474 del 2008.

No procederán adjudicaciones parciales, en la medida en que el proceso de selección se realiza bajo el entendimiento de que el contrato se suscribirá con quien cumpla las condiciones de conocimiento técnico especializado.

La fecha de adjudicación o declaratoria de desierto será la establecida en el **Anexo 9 Cronograma del proceso**. En el evento de adjudicarse en audiencia pública la ENTIDAD informará a los proponentes la fecha y hora de realización de la misma.

Cuando de conformidad con la información a su alcance LA ENTIDAD estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de LA ENTIDAD o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

2.17 Declaratoria de desierto. ENTIDAD podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las circunstancias previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública actualmente vigente, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. LA ENTIDAD podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.18 Suscripción del Contrato. El PROPONENTE favorecido con la adjudicación del contrato, a través de su representante legal debidamente acreditado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en la **Parte "F" Datos**, contado a partir de la notificación del acto de adjudicación. Cuando LA ENTIDAD lo considere necesario el anterior plazo podrá ser

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

prorrogado de manera previa a su vencimiento con justificación escrita de los motivos que la sustentan.

Si el PROPONENTE adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, LA ENTIDAD hará efectiva la garantía tomada a su favor. Será potestativo de LA ENTIDAD contratar con el PROPONENTE que haya obtenido el segundo lugar de elegibilidad.

2.19 Legalización del Contrato. En concordancia con la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y las normas que los adicionan y/o complementan, los requisitos para la legalización del contrato se indican en la **Parte “F” Datos**.

2.20 Devolución de Garantías. Tanto al proponente adjudicatario como a quien se encuentre en segundo lugar de elegibilidad, le será devuelta la garantía de seriedad de la oferta, una vez el primero de ellos haya cumplido con su obligación de suscribir el contrato. A los demás proponentes, no adjudicatarios, les será devuelta la garantía de seriedad de la oferta, una vez haya sido notificada la resolución de adjudicación del contrato.

En los eventos de declaratoria de desierta, la misma será devuelta a los proponentes una vez haya sido notificada la resolución de desierta del proceso de contratación correspondiente.

2.21 Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. El término de duración y plazo de ejecución del contrato es el que se indica en la **Parte “F” Datos**.

2.22 Forma de Pago. LA ENTIDAD cancelará al contratista el valor señalado en el contrato en la forma que se establece en la **Parte “F” Datos**, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Coordinador, Supervisor o Interventor del contrato.

2.23 Coordinación, Supervisión o Interventoría del Contrato. El Coordinador, Supervisor o Interventor del contrato será quien se indica en la **Parte “F” Datos**.

2.24 Garantía Única de Cumplimiento. La Garantía Única que presentará el CONTRATISTA avalará el cumplimiento por parte suyo de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 del 2007 y artículos 16 y 17 del Decreto 679 de 1994. La Garantía Única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el CONTRATISTA a favor de LA ENTIDAD expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, o en una garantía bancaria. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los riesgos que afectan la ejecución el contrato según se indica en la **Parte “F” Datos**.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

2.25 Cláusula Penal Pecuniaria. En la **Parte “F” Datos** se indica si el contrato incluirá cláusula penal pecuniaria. En caso afirmativo, el CONTRATISTA pagará en favor de LA ENTIDAD la suma que se establece en la **Parte “F” Datos**, una vez LA ENTIDAD haya declarado el incumplimiento. En cualquier caso LA ENTIDAD podrá acudir a la utilización de las demás acciones judiciales para conseguir el cobro de la indemnización por los daños y perjuicios que le sean causados por el CONTRATISTA con su incumplimiento, en exceso del valor de la cláusula penal pecuniaria si se ha pactado.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

3.1.1 Existencia y representación legal

- a. Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el certificado de inscripción emitido por la Cámara de Comercio.
- b. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.
- c. Si el PROPONENTE es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- d. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual se indicará:
 - i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 - ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

- iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- e. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.
- f. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - i. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
 - ii. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
 - iii. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia,

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

iv. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

3.1.2 Acta de Junta de Socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el PROPONENTE sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

3.1.3 Objeto Social. El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato.

3.1.4 Periodo Mínimo de Constitución. LA ENTIDAD podrá exigir un periodo mínimo de constitución para las personas jurídicas. En la **Parte "F" Datos** se indica si este requerimiento se exige.

3.1.5 Duración del Proponente. La duración del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad futura, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más.

3.1.6 Apoderado. El PROPONENTE, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

3.1.7 Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

a. El PROPONENTE deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Si el PROPONENTE es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica, si se exige este mínimo, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Si no se exige un período mínimo de constitución de las personas jurídicas, la acreditación a la que se ha hecho mención no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

b. Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

3.1.8 Origen Lícito de Recursos. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleará para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. El PROPONENTE deberá manifestar expresamente esta circunstancia. Con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

3.1.9 Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no se pueden encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

3.1.10 Garantía de Seriedad de la Propuesta. El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA ENTIDAD, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia. Si el PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes. Esta garantía debe ser emitida por la cuantía y vigencia señalada en la **Parte "F" Datos.**

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la propuesta. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del Proceso de Contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

3.1.11 Certificado de Antecedentes Fiscales. EL PROPONENTE con su propuesta podrá presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

3.1.12 Certificado de Antecedentes Disciplinarios. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, será necesario presentar el certificado de su representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

3.1.13 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

3.1.14 Compromiso Anticorrupción. El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del **Anexo 1 Carta de presentación de la propuesta y Anexo 8 Carta de compromiso anticorrupción**, del presente PREPLIEGO de condiciones.

En caso de que LA ENTIDAD advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta. Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de LA ENTIDAD, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

3.2.1 RUP. El PROPONENTE deberá encontrarse inscrito y clasificado en la actividad, especialidad y grupo del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que se indican en la **Parte "F" Datos**.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. Para efecto de la evaluación de las propuestas, cuando en la **Parte "F" Datos** se solicite estar inscrito y clasificado en más de una actividad, especialidad y grupo, entre todos los integrantes del proponente deben cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

3.2.2 Capacidad Residual de Contratación. La capacidad residual de contratación (Kr) del proponente se debe relacionar en el formato estándar **Anexo 2 Contratos en Ejecución** y es la exigida en la **Parte "F" Datos**. La capacidad residual de contratación (Kr) será determinada por la diferencia entre la capacidad máxima de contratación (K) como constructor, consultor o proveedor según el caso, calificada en el RUP de la Cámara de Comercio respectiva acerca de su capacidad de organización, capacidad financiera y experiencia y la suma de los valores totales de los contratos adjudicados o en ejecución por parte del proponente expresados en SMMLV del año de suscripción del contrato.

En caso que EL PROPONENTE sea consorcio o unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual. Cuando un proponente o integrante de consorcio o unión temporal no tenga contratos adjudicados o en ejecución a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

3.2.3 SICE-CUBS-RUPR. De conformidad con la ley 598 de 2000, el Decreto 3512 de 2003 y los acuerdos correspondientes y demás normas vigentes sobre la materia "Por la cual se crean el

Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal, el Catálogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la administración pública", y sus decretos reglamentarios, los oferentes deberán cumplir con lo regulado en la mencionada normatividad, al momento de la presentación de la oferta.

Los proponentes deben presentar con la oferta los respectivos certificados de registros de precios de referencia o temporal según corresponda; en los términos establecidos en los

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

artículos 47 y 48 de la Resolución 05313 de 2002 de la Contraloría General de la República". En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de registro de precios de la totalidad de los ítems solicitados en el proceso de contratación, según el objeto social de cada uno de ellos.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA

3.3.1 Indicadores Financieros. El PROPONENTE debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en la **Parte "F" Datos**. LA ENTIDAD ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Si la propuesta es presentada por Consorcio o Unión Temporal, se sumarán las cifras de los estados financieros de cada uno de los integrantes, con el fin de obtener un nuevo estado financiero, el cual será base para determinar los indicadores financieros requeridos.

3.3.2 Documentos Financieros. Para acreditar el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en el numeral anterior, el PROPONENTE deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2009, presentados y elaborados de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993. El Balance General debe presentarse debidamente clasificado en la parte corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y exigibilidad de los pasivos, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de Estados Financieros.
- Los estados financieros junto con sus notas, deben estar firmados por el Representante Legal, Contador Público que preparó la información y el Revisor Fiscal (si existe obligación de tenerlo), conforme a lo previsto en los Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.
- Copia del Dictamen del Revisor Fiscal en los términos del artículo 38 de la Ley 222/95.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público que firmó y certificó los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal que firmó y dictaminó los estados financieros (si existe obligación de tenerlo.) .
- Certificado vigente de inscripción y de antecedentes, expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público que firmó y certificó los estados financieros, así como del Revisor Fiscal que los dictaminó, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si se prorroga la misma; para dicho documento se tendrá en cuenta la fecha inicial de cierre.

3.4. EXPERIENCIA

3.4.1 Experiencia mínima exigida. El PROPONENTE deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos en los términos que se establecen en la **Parte “F” Datos**.

Para reportar la experiencia que se exige en el párrafo anterior, el PROPONENTE deberá utilizar el formato estándar del PREPLIEGO de condiciones (**Anexo 3**).

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÍNIMAS

3.5.1 Técnicas. Las condiciones técnicas mínimas del objeto a contratar son las establecidas en el **Anexo 6 Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar**.

3.5.2 Personal mínimo exigido. La ENTIDAD exige que el proponente ofrezca y mantenga el personal mínimo que se indica en la Parte “F” Datos. Si el adjudicatario requiere reemplazar alguno de los profesionales propuestos, el nuevo profesional debe acreditar las mismas calidades del inicialmente incluido al equipo y deberá contar con la aprobación de LA ENTIDAD

3.5.3 Económica. El contenido económico no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado que se indica en la **Parte “F” Datos**.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario. El PROPONENTE deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del mismo.

Las sumas cotizadas por el PROPONENTE, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

Los valores unitarios deben presentarse en números enteros sin la existencia de decimales.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

1. Cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes.
2. Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para el proceso de selección.
3. Hayan cotizado todos los ítems en el **Anexo 5 Formato estándar contenido económico**. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el PROPONENTE en el **Anexo 5 Formato estándar contenido económico**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD en el **Anexo 5 Formato estándar contenido económico** y con base en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

4. PROPUESTA

4.1 Carta de Presentación. EL PROPONENTE deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del PREPLIEGO de condiciones (**Anexo 1**). En caso de que se actúe mediante representante, se anexará el poder otorgado por escrito.

4.2 Manifestaciones. Con la sola presentación de la propuesta, el PROPONENTE está manifestando:

- a. Que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el PREPLIEGO de condiciones esta completo, es compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar.
- b. Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones del PREPLIEGO de condiciones, así como las especificaciones suministradas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación.
- c. Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto de la contratación requerida.
- d. Que investigó la disponibilidad local de personal, materiales, equipos y sus características.
- e. Que conoce todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable.
- f. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

4.3 Contenido. La propuesta para el proceso de selección deberá incluir la información jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y la propuesta económica.

4.4 Término de validez. El término de validez de la oferta es igual al término de validez de la garantía de seriedad de la oferta.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

4.5 Texto de la Propuesta. La propuesta deberá presentarse en idioma español, impresa, en tinta indeleble y todas sus páginas deberán estar numeradas en forma consecutiva. No deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo; cualquier enmendadura que contenga deberá ser aclarada y validada con la firma del proponente en la misma propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, LA ENTIDAD podrá solicitar que la propuesta sea entregada en medio magnético (CD o DVD).

Los proponentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente si así se indica en la **Parte “F” Datos**. En estos casos, se seguirá el procedimiento indicado en la **Parte “F” Datos** para este tipo de presentación de propuestas.

4.6 Copias. Los proponentes deberán preparar el número de copias de la propuesta que se indica en la **Parte “F” Datos**. Cada ejemplar de dichas propuestas deberá marcarse como “ORIGINAL” o “COPIA”, según el caso.

En la **Parte “F” Datos** se indicará, adicionalmente, si se solicita una copia de la propuesta en medio magnético.

Si hay discrepancias entre el original y las copias físicas o magnéticas de la propuesta, prevalecerá el original.

4.7 Entrega de la propuesta. El original y todas las copias, impresas y/o magnéticas, de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre cerrado en forma inviolable, marcado claramente como “PROPUESTA TÉCNICA”, y el original y todas las copias, impresas y/o magnéticas, de la propuesta económica deberán ponerse en un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como “PROPUESTA ECONÓMICA”, con la siguiente advertencia: “NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA” Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado en forma inviolable. En dicho sobre deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y cualquier otra información indicada en la **Parte “F” Datos**, además de la siguiente advertencia marcada con claridad: “ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.”

4.8 Contenido de la Propuesta. La propuesta deberá incluir la siguiente información:

- a. Carta de presentación de la propuesta utilizando el formato estándar (**Anexo 1**)
- b. Requisitos habilitantes.
- c. Contenido técnico
- d. Cualquier información adicional que se solicite en la **Parte “F” Datos**

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

e. Contenido económico (Anexo 5)

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA PARTE D. CONDICIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

5. INELEGIBILIDAD

5.1 Omisión de Documentación. La omisión de entregar documentos, referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por LA ENTIDAD hasta la fecha y hora establecida en el **Anexo 9 Cronograma del Proceso** de conformidad con lo señalado en el inciso 4 del artículo 10 del decreto 2474 de 2008.

5.2 Causales de rechazo de la propuesta. Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las restantes establecidas en la ley:

- a. Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación, establecidos en el numeral 3 del PREPLIEGO de condiciones.
- b. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
- e. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- f. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en el numeral 4.8 del PREPLIEGO de condiciones.
- g. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad
- h. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el PREPLIEGO de condiciones.
- i. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial.
- j. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

- k. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- l. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
- m. Cuando estén incompletas en cuanto no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con los términos se requiere adjuntar o no lo hagan dentro del término para subsanar.
- n. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- o. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por de la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
- p. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- q. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del PROPONENTE.
- r. Si el proponente no se encuentra inscrito en el RUP antes de la fecha de presentación de la propuesta o no se encuentra en la actividad, especialidad y grupo requeridos en este PREPLIEGO de condiciones.
- s. Cuando el proponente no cumpla la capacidad residual mínima exigida en este PREPLIEGO de condiciones.
- t. Cuando la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos mínimos requeridos en este PREPLIEGO de condiciones.
- u. Cuando no cotice algunos de los ítem solicitados.
- v. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices Financieros.
- w. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en casual de disolución.
- x. Cuando el proponente no asista a la subasta inversa.
- y. En los demás casos que así lo contemple la ley o este PREPLIEGO de condiciones.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

6.1 Comunicación con LA ENTIDAD. Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del contrato, si un proponente desea ponerse en contacto con LA ENTIDAD en relación con algún asunto pertinente a su propuesta, deberá hacerlo por escrito a la dirección indicada en la **Parte “F” Datos.**

En ningún caso se permitirán consultas telefónicas con funcionarios de LA ENTIDAD involucrados en el presente proceso de selección.

6.2 Ponderación. La Entidad tendrá como único criterio de la evaluación la propuesta económica.

6.3 Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Cada requisito de la propuesta técnica exigido en los PREPLIEGOS de condiciones será evaluado como PASA y NO PASA.

6.4 Criterios de evaluación de la propuesta económica.

Para la evaluación de la propuesta económica se debe tener en cuenta los siguientes:

- Se realizara una subasta inversa presencial con las reglas y parámetros establecidos en el artículo 25 del Decreto 2474 de 2008.
- De conformidad con lo establecido en el Numeral 3 Artículo 5 Ley 1150 de 2007, se escogerá la propuesta que ofrezca el menor precio.

6.5 Traslado del Informe de Evaluación. Las propuestas permanecerán en la oficina de contratación de LA ENTIDAD por el término establecido en el Anexo 9 cronograma del proceso de acuerdo al numeral 8 artículo 30 de la Ley 80, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

6.6 Desempate: Si en el curso de la subasta dos o más proponentes presentan una postura final del mismo valor, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. Si el empate continúa, se adjudicará el contrato por sorteo siguiendo el procedimiento establecido por la Entidad.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co
Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA PARTE E. REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CALENDARIO

7.1 Publicación Proyecto de PREPLIEGO de Condiciones. El Proyecto de PREPLIEGO de condiciones fue publicado en el lugar y la fecha que se indica en el **Anexo 9 Cronograma del proceso**.

7.2 Observaciones al Proyecto de PREPLIEGO de Condiciones. El plazo y el lugar para presentar observaciones al proyecto de PREPLIEGO de condiciones se indican en el **Anexo 9 Cronograma del Proceso**. Todas las observaciones deberán ser presentadas por escrito en la dirección en la **Parte “F” Datos**.

7.3 Apertura del Proceso de Selección. La fecha de apertura de la convocatoria es la que se indica en el **Anexo 9 Cronograma del Proceso**.

7.4 Publicación de PREPLIEGO de Condiciones. El PREPLIEGO de condiciones se publicará en el lugar y la fecha que se indica en el **Anexo 9 Cronograma del Proceso**.

El PREPLIEGO de Condiciones no será objeto de cobro por parte de la Entidad para participar en el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 parágrafo 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio del costo que el interesado deba cancelar por su reproducción de conformidad con el artículo 24 del Código Contencioso Administrativo.

7.5 Plazo para recepción de propuestas. Las propuestas completas se recibirán en la dirección y hasta la fecha y hora indicadas en el **Anexo 9 Cronograma del Proceso**. No se recibirán propuestas después de la hora y fecha límite indicada.

7.6 Devolución de propuestas. Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.

7.7 Apertura de propuestas. Las propuestas serán abiertas inmediatamente después de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas en el mismo lugar que se establece en el **Anexo 9 Cronograma del Proceso** para el cierre del proceso. Adicionalmente podrán asistir los proponentes que así lo deseen. De lo anterior se elaborará la correspondiente acta de

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

cierre. Si se permite la presentación electrónica de propuestas, en la **Parte “F” Datos** se indica el procedimiento para su apertura.

La entidad abrirá los sobres con las ofertas económicas en audiencia pública.

7.8 Subasta inversa. La Entidad acudirá al procedimiento de la subasta como se indica en la **Parte “F” Datos**.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co
Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA PARTE F. DATOS

NUMERAL DATO

1.1 Contratante

El Contratante es: Contraloría General de Boyacá

1.2 Objeto y Alcance

Objeto: Suministro de tres (3) dotaciones (vestido y calzado de labor) para los servidores públicos de la Contraloría General de Boyacá.

1.3 Insumos y visita

Lugar :

Coordinador :

NO APLICA

1.4 Presupuesto Oficial

El presupuesto disponible para esta contratación es de: Diecisiete millones doscientos mil pesos (17.200.000.00) M/ cte

Sistema para determinar el valor del contrato:

El tipo de contrato es de Suministro.

El sistema para determinar el valor del contrato es el de precio unitario sin formula de ajuste.

Certificado de Disponibilidad

Presupuestal N° 628

1.5 Suscripción del contrato

El término para la suscripción del contrato es de: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

1.6 Legalización del contrato

Los requisitos para la legalización del contrato son:

- Firma de las partes
- Registro Presupuestal
- Recibo de pago de derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública (D.U.C.)
- Expedición y aprobación de la Garantía Única del contrato

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

- Los demás requisitos que LA ENTIDAD señale.

1.7 Vigencia del contrato

El plazo de ejecución del contrato es de máximo (15) días, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

1.8 Forma de pago

La forma de pago del contrato es: Un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato una vez cumplidos los requisitos de ley para el inicio de su ejecución, previa aprobación por parte del supervisor.

El saldo restante, es decir, el otro setenta por ciento (70%), previa presentación de acta de cobro o factura con el recibido a satisfacción del interventor del contrato.

1.9 Supervisión del contrato

Estará a cargo del director administrativo de la Contraloría General de Boyacá o quién haga sus veces.

1.10 Garantía Única de Cumplimiento

La garantía única de cumplimiento amparará los siguientes riesgos:

Amparo del anticipo 100 % por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Cumplimiento 20 % del contrato Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad de los bienes 25% del contrato Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Salarios, prestaciones, sociales e indemnizaciones 20 % del contrato por Término de duración del contrato y tres (3) años más

1.12 Cláusula Penal Pecuniaria

Se incluirá cláusula penal pecuniaria en el contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria será: 10% del valor total del contrato

2.1 Periodo mínimo de constitución

El periodo mínimo de constitución que se exige a las personas jurídicas es de:

Un (1) año.

2.2 Garantía de seriedad de la propuesta

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor de:

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá tener una vigencia de:

Tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre.

2.3 RUP

Actividad: 03 Proveedores

Especialidad: 11 Materias textiles y sus manufacturas

Grupo: 11 Tejidos de punto

12 Prendas y complementos de vestir, de punto

13 Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto

2.4 Capacidad residual

La capacidad residual no podrá ser inferior a: 80 SMMLV

2.5 Indicadores Financieros

Estados financieros El proponente deberá adjuntar con la propuesta los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2009.

El comité financiero efectuará la verificación financiera de cada proponente, la cual se hará sobre el análisis de los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2009.

La verificación de la capacidad financiera de cada proponente se efectuará con base en los indicadores financieros de razón corriente, nivel de endeudamiento y capital de trabajo de la vigencia 2009.

El cumplimiento de la capacidad financiera se dará siempre que los indicadores alcancen los valores requeridos y los documentos de contenido financiero reúnan la totalidad de los requisitos.

El proponente debe demostrar capacidad financiera con los siguientes resultados financieros:

2.5 Indicadores Financieros

Capital de Trabajo: Este no es propiamente un indicador sino más bien una forma de apreciar de manera cuantitativa (en pesos) los resultados de la razón corriente; este cálculo expresa en términos de valor lo que la razón corriente presenta como una relación.

Se evaluará de la siguiente manera:

Cálculo del Indicador:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PC = Pasivo corriente

$CT \geq 50\% PO$

Donde:

CT = Capital de trabajo

PO = Presupuesto oficial

Indica el valor que le quedaría a la empresa, representado en efectivo u otros activos corrientes, después de haber pagado todos sus pasivos de corto plazo, en caso de tener que cancelarlos de inmediato.

Este indicador se calcula con base en la información del Balance General del proponente del último año declarado (2009).

Índice de Liquidez:

Es uno de los más comúnmente utilizados. Busca verificar las disponibilidades de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, también a corto plazo. Se obtiene con la siguiente fórmula:

Cálculo del Índice:

$IL = AC / PC$

Donde:

IL = Índice de liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

$IL \geq 1.30$

Este indicador se calcula con base en la información del Balance General del proponente del último año declarado (2008).

Nivel de Endeudamiento: Se evaluará de la siguiente manera:

Esta razón financiera muestra la relación de los recursos aportados por los acreedores en relación con los activos totales de la empresa.

Cálculo del Índice:

$NE = PT / AT$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

$NE \leq 0.70$

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

En consecuencia, este indicador se calcula con base en la información del Balance General del proponente del último año declarado (2009).

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores Nivel de Endeudamiento y Liquidez se calcularán con base en la suma de las partidas ponderadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En caso de uniones temporales o consorcios el Indicador Capital de Trabajo se calculará con base en la suma de los Capitales de Trabajo de cada uno de los integrantes.

Cuando el PROPONENTE no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO PASA FINANCIERAMENTE, lo que la inhabilitara para seguir siendo evaluada.

2.6 Experiencia mínima del proponente

La experiencia mínima exigida es: El proponente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados de **DOTACIONES DE VESTIDO Y CALZADO** de características iguales o similares al presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMML. El cálculo de los SMML de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Recibido a satisfacción

2.7 Personal Mínimo Exigido

El personal mínimo exigido será: NO APLICA

3.1 Texto de la propuesta

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Se acepta la presentación electrónica

NO APLICA

3.2 Subasta Inversa Presencial

El procedimiento para la apertura y la subasta inversa presencial de propuestas es:

Se realizará una audiencia de Apertura de sobres, en la fecha y hora indicada en el cronograma, donde La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas. La subasta inversa presencial dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma. Solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo (igual o superior a un millón de pesos, \$1.000.000.00), mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso.

El procedimiento que la Entidad desarrollará para la subasta inversa presencial es el indicado en el Artículo 25 del decreto 2474 de 2008.

3.3 Original y Copias

El número de ejemplares impresos que se solicita de la propuesta es:

Original y una (1) copia.

3.4 Entrega de la Propuesta

En el sobre exterior deberá escribirse la siguiente información:

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
Secretaría General
Dirección: Calle 19 N° 9 – 95, piso 5º, Tunja

ORIGINAL (COPIA) DE LA PROPUESTA PARA LA

SELECCIÓN ABREVIADA N° 001 -2010

Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE)

Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

3.5 Contenido técnico mínimo

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Anexo 6 Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar.

3.6 Contenido económico

Se pide discriminar los siguientes datos en la propuesta:

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

El PROPONENTE deberá diligenciar el **Anexo 5**.

3.7 Entrega de la propuesta y comunicación con la entidad:

A partir de la apertura de las propuestas las direcciones y teléfonos para comunicarse con La Entidad son:

Dirección de Entrega de la Propuesta: Oficina de la secretaría general de la contraloría general de Boyacá, calle 19 No. 9-95, piso 5º, Tunja.

Correo Electrónico: secretariageneral@cgb.gov.co. Teléfono No. 422011 Fax: 7426396

4.1 Apertura de propuestas

El procedimiento para la apertura de propuestas electrónicas es:

NO APLICA

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar, dd/mm/aa.

Señores:
Contraloría General de Boyacá.
Calle 19 No. 9 – 95 Piso 5
Secretaría general.
Tunja

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de **Incluya el nombre del proponente**, ofrezco prestar el **Incluya el objeto del trabajo establecido en la numeral 1.2 de la Parte “F” Datos** de conformidad con los requisitos y reglas del PREPLIEGO de condiciones de fecha **dd/mm/aa** y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro bajo la gravedad de juramento, que estoy debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento; que ni yo ni la sociedad que legalmente represento, nos hallamos incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a LA ENTIDAD a verificar toda la información incluida en ella. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de contratación, según se exige en el PREPLIEGO de condiciones.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Atentamente,

Firma autorizada
Nombre y cargo del signatario
Nombre de la firma
Dirección, Teléfono y Fax
Correo Electrónico

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA ANEXO 3. EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

ANEXO 3 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

A. RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

De acuerdo con lo establecido en la numeral 3.4.1 del pliego de condiciones, la experiencia mínima exigida es la obtenida en los siguientes trabajos, los cuales han sido clasificados según lo solicitado por LA ENTIDAD.

PROPONENTE: _____.

EXPERIENCIA EN Indique el criterio que orientará la inclusión de trabajos en cada cuadro. Por ejemplo, experiencia en construcción de carreteras. Si se ha exigido experiencia en varios tipos de trabajo, incluya tantos cuadros como se requiera.

Miembro que acredita (1)	Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (2)	Porcentaje de Participación (3)	Duración		Valor del Proyecto	
		No.	Objeto				Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	En moneda	En SMLMV

(1) Si es un Proponente Plural además se debe indicar cuál de los miembros acredita

(2) Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C), Sociedad constituida para el desarrollo del proyecto (SF) únicamente para los contratos que se acreditan.

(3) En el evento en que sea como Unión Temporal, Consorcio o Persona Jurídica constituida para el desarrollo del proyecto indicar su porcentaje de participación. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

FIRMA	
NOMBRE	
CALIDAD	
N° IDENTIFICACIÓN	

* Debe corresponder al contrato acreditado en el formulario para acreditar experiencia. En consecuencia deberá diligenciarse un formato por cada contrato

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA ANEXO 3. EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

ANEXO 3 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

B. REFERENCIAS DE LA EXPERIENCIA MINIMA REPORTADA

* Debe corresponder al contrato acreditado en el formulario para acreditar experiencia. En consecuencia deberá diligenciarse un formato por cada contrato acreditado.

Proponente:

B.1. Recuento de la Experiencia:

Contrato Acreditado	
Objeto	
Circunstancias de Tiempo (Plazo del Contrato)	
Lugar de Ejecución	

B.2. Referencias

Nombre del Contratante	
Dirección	
Número Telefónico	
Número de Fax	
Correo Electrónico	
Nombre y correo electrónico de la Persona para confirmar referencia	
FIRMA	
NOMBRE	
CALIDAD	
N° IDENTIFICACIÓN	

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co
Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA ANEXO No. 4 DESCRIPCION TECNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATRA CON SU RESPECTIVO CONTENIDO ECONOMICO.

PRIMERA DOTACION SECRETARIAS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Vestido sastre para dama, dos piezas chaqueta y pantalón o falda, en composición máximo 96% poliéster y el resto elastómero (vía espiga)	11	\$ 195.000	\$ 2'145.000
Blusa para dama en seda, 100% filamentos de poliéster.	11	\$ 65.000	\$ 715.000
Zapato en cuero 100% para dama con tacón.	11	\$ 90.000	\$990.000
VALOR TOTAL		\$ 3'850.000.oo	

SEGUNDA DOTACION SECRETARIAS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Vestido sastre para dama, dos piezas chaqueta y pantalón o falda, en composición máximo 96% poliéster y el resto elastómero (vía espiga)	11	\$ 195.000	\$ 2'145.000
Blusa para dama en seda, 100% filamentos de poliéster.	11	\$ 65.000	\$ 715.000
Zapato en cuero 100% para dama	11	\$ 90.000	\$990.000

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

con tacón.			
------------	--	--	--

VALOR TOTAL \$ 3'850.000.00

TERCERA DOTACION SECRETARIAS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Vestido sastre para dama, dos piezas chaqueta y pantalón o falda, en composición máximo 96% poliéster y el resto elastómero (vía espiga)	11	\$ 195.000	\$ 2'145.000
Blusa para dama en seda, 100% filamentos de poliéster.	11	\$ 65.000	\$ 715.000
Zapato en cuero 100% para dama con tacón.	11	\$ 90.000	\$990.000

VALOR TOTAL \$ 3'850.000.00

PRIMERA DOTACION CONDUCTORES Y AUXILIAR DE OFICINA Y MENSAJERIA:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Vestido Caballero en dacron lana, dos piezas clásico de tres botones	3	\$ 188.000	\$ 564.000
Camisa para Caballero en PC 65-35 solo fondo	3	\$ 45.000	\$ 135.000
Corbata en jacard	3	\$ 20.000	\$ 60.000
Zapatos en cuero para caballero con antideslizante	3	\$97.000	\$ 291.000

VALOR TOTAL \$ 1'050.000.00

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

SEGUNDA DOTACION CONDUCTORES Y AUXILIAR DE OFICINA Y MENSAJERIA:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Vestido Caballero en dacron lana, dos piezas clásico de tres botones	3	\$ 188.000	\$ 564.000
Camisa para Caballero en PC 65-35 solo fondo	3	\$ 45.000	\$ 135.000
Corbata en jacard	3	\$ 20.000	\$ 60.000
Zapatos en cuero para caballero con antideslizante	3	\$97.000	\$ 291.000

VALOR TOTAL \$ 1'050.000.00

TERCERA DOTACION CONDUCTORES Y AUXILIAR DE OFICINA Y MENSAJERIA:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Vestido Caballero en dacron lana, dos piezas clásico de tres botones	3	\$ 188.000	\$ 564.000
Camisa para Caballero en PC 65-35 solo fondo	3	\$ 45.000	\$ 135.000
Corbata en jacard	3	\$ 20.000	\$ 60.000
Zapatos en cuero para caballero con antideslizante.	3	\$97.000	\$ 291.000

VALOR TOTAL \$ 1'050.000.00

PRIMERA DOTACION SERVICIOS GENERALES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Sacos antifluido P/R CR T 8-18	3	\$50.000	\$ 150.000
Pantalón antifluido impermeable	3	\$ 30.000	\$ 90.000
Par zapatos en cuero 100% para dama plano para servicios generales	3	\$ 45.000	\$ 135.000
Escapularios lino F. T corriente	3	\$ 10.000	\$ 30.000
Blusas Dacron seda T 8-18	3	\$ 40.000	\$ 120.000

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

VALOR TOTAL \$525.000.00

SEGUNDA DOTACION SERVICIOS GENERALES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Sacos antifluído P/R CR T 8-18	3	\$50.000	\$ 150.000
Pantalón antifluído impermeable	3	\$ 30.000	\$ 90.000
Par zapatos en cuero 100% para dama plano para servicios generales	3	\$ 45.000	\$ 135.000
Escapularios lino F. T corriente	3	\$ 10.000	\$ 30.000
Blusas Dacron seda T 8-18	3	\$ 40.000	\$ 120.000

VALOR TOTAL \$ 525.000.00

TERCERA DOTACION SERVICIOS GENERALES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Vestido sastre para dama, dos piezas chaqueta y pantalón o falda, en composición máximo 96% poliéster y el resto elastómero (vía espiga)	3	\$ 195.000	\$ 585.000
Blusa para dama en seda, 100% filamentos de poliéster.	3	\$ 65.000	\$ 195.000
Zapato en cuero 100% para dama con tacón.	3	\$ 90.000	\$ 270.000

VALOR TOTAL \$ 1'050.000.00

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

SUBTOTAL: \$ 16'800.000.00

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 17'200.000.00

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA ANEXO No. 5 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO N° _____ DE 2010

()

CONTRATANTE: **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA**

CONTRATISTA:

OBJETO: SUMINISTRO DE TRES (3) DOTACIONES (VESTIDO DE LABOR Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO.....

PLAZO QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos, **Dr. JOSE VIRGILIO JIMENEZ GUERRERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.691.506 de Bogotá, obrando en calidad de **CONTRALOR GENERAL DE BOYACA**, cargo para el que fue elegido y debidamente posesionado según Acta No. 029 de fecha 11 de Enero de 2008 expedida por la Honorable Asamblea de Boyacá, por una parte, y quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **LA CONTRALORIA**; y por la otra parte,, identificado con la cedula de ciudadanía No expedida en y quien para efectos del presente Contrato de Suministro se designara como **CONTRATISTA**, debidamente facultado para el efecto, quien declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables a la materia, y previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la ley 70 de 1988 estableció la obligación legal de las entidades del sector publico de entregar a Un eficiente control fiscal por Boyacá Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396 www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co sus trabajadores que devenguen mensualmente por debajo de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada cuatro (04) meses en forma gratuita un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor, en la medida en que el trabajador haya

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

cumplido más de tres meses al servicio de la entidad. **2.)** Que la Contraloría General de Boyacá debe proveer dotaciones a los funcionarios que tengan derecho, de acuerdo a las funciones que cada uno de ellos desarrollan. **3.)** Que por lo anterior se hace necesario contratar el suministro de tres (3) dotaciones consistentes en vestido de labor y calzado para los funcionarios del ente de control que cumplan con los requisitos exigidos por la ley. **4.)** Que la Dirección Administrativa a través del Doctor FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO, y la Subdirección Operativa de Bienes y Servicios, a través del Doctor OSCAR AVILA PARRA, presentaron Estudio Previo para el Proyecto de Suministro de tres (3) dotaciones consistentes en vestido de labor y calzado para los servidores públicos de la Contraloría General de Boyacá, **5.)** Que la Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá, elaboro de acuerdo a lo regulado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 Proyecto de Pliego de Condiciones. **6.)** Que la Contraloría General de Boyacá mediante Resolución No de fecha de de 2009, ordeno la Apertura de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No 001 de 2009, cuyo objeto es SUMINISTRO DE TRES (3) DOTACIONES (VESTIDO DE LABOR Y CALZADO) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA. **7.)** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, se publicaron los Pliegos de Condiciones en la página web www.cgb.gov.co , en el Portal de Contratación www.contratos.gov.co y en la cartelera de acceso a la Secretaria General, y se efectuó convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del control social. **8.)** Que en la fecha señalada en los Pliegos de Condiciones, se presentaron las propuestas de: **9.)** Que según informe presentado por el Comité Asesor y Evaluador del ente de control, el resultado de evaluación fue el siguiente: **10.)** Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda la Adjudicación de la Convocatoria Pública No 001 de 2009, a la propuesta presentada por, por resultar admisible en los requisitos de participación y hábil para ser evaluada, es la propuesta más favorable para el ENTE DE CONTROL por reunir la Capacidad Jurídica, Financiera y Experiencia necesaria para ejecutar el objeto de la Convocatoria referida, resultando Admisible en los requisitos mínimos de participación establecidos en los Pliegos de Condiciones, así mismo, por obtener la calificación mas alta de puntos en los criterios de selección objetiva. **11.)** Mediante Resolución No de fecha de 2009, se adjudico la Convocatoria Pública No 001 de 2009, al proponente , por obtener la mayor puntuación de los factores de evaluación. **12.)** En consecuencia se hace necesario firmar el respectivo Contrato de Suministro. **13.)** Que existe disponibilidad presupuestal expedida por la Oficina de Presupuesto Municipal, de conformidad con el certificado No 428. **14.)** Por lo anterior este Un eficiente control fiscal por Boyacá Calle 19 N° 9 95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396 www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co despacho considera adelantar el presente Contrato de suministro el cual en su contenido se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** SUMINISTRO DE TRES (3) DOTACIONES (VESTIDO DE LABOR Y CALZADO) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

GENERAL DE BOYACA, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y precios que se detallan a continuación:cuadro.....Las cantidades pueden aumentar, disminuir o suprimirse durante el desarrollo del presente contrato, ya sea por voluntad del ENTE DE CONTROL o por circunstancias especiales que se presenten en la ejecución, sin que ello conlleve a modificaciones de los precios unitarios estipulados en el presente contrato. Los precios son unitarios y fijos y no habrá fórmula de reajuste. El contratista declara expresamente que los precios unitarios que se pactan en el presente contrato, incluyen todos los gastos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto contractual y por lo tanto será su única remuneración por el objeto contratado. Si en el precio unitario se han omitido materiales y/o costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR: EL valor del presente Contrato para todos los efectos legales y fiscales se estima en la suma de (\$.....).

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: LA CONTRALORIA cancelara al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: **a).** Un treinta por ciento (30%) en calidad de anticipo una vez perfeccionado y legalizado el contrato y presentación de la factura respectiva. **b).** Un setenta por ciento (70%) previa presentación de la certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor del contrato, entrada a la oficina de la subdirección operativa de bienes y servicios, acta de liquidación suscrita por el Contratista y el Supervisor y presentación de la factura respectiva.

CLÁUSULA CUARTA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a que se obliga la contraloría en virtud de este contrato se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenen en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2008 y se afectara el rubro 2-12152

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO PARA LA

EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: EL plazo para la ejecución del presente contrato será de quince (15) días para las tres (3) entregas una vez se haya terminado el tallaje; plazo contado a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga para con la Contraloría General de Boyacá a: **1).** Suministrar las tres (3) dotaciones (calzado y vestido de labor), de acuerdo con lo solicitando por el ente de control. **2).** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a la oferta presentada por el contratista. **3).** Constituir las pólizas pactadas en el contrato como: cumplimiento del contrato, buen manejo e inversión del anticipo, calidad de los elementos a suministrar y **4).** Hacer las publicaciones a que haya lugar. **5).** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor. **6).** Presentar Un eficiente control fiscal por Boyacá Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396 www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **7).** Presentar los recibos de pago de aportes a salud y pensión.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ: En virtud del presente contrato, la Contraloría General de Boyacá se obliga a: **1).** Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Clausula Segunda en la oportunidad y forma estipulada en la Clausula Tercera. **2).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

3). Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte. 5). Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** la Contraloría General de Boyacá ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del Doctor FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO, en su calidad de Director Administrativo, o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y la naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan entre otras: 1). **CONTROL ADMINISTRATIVO:** Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista. b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realizar un seguimiento a la ejecución del contrato. d). Realizar un seguimiento a la ejecución del contrato. d). Recepcionar la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes al señor Contralor, para su respuesta. e). Exigir al cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato. f). Informar a la Secretaria General respecto de incumplimientos o demoras del contratista en la ejecución del contrato. g). Informar al señor Contralor respecto del incumplimiento del plazo otorgado. h). Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato. i). Suscribir las actas de iniciación y terminación. j). Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el pago respectivo. k). Suscribir el acta de liquidación del contrato. l). Recomendar al señor contralor la suscripción de contratos adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. m). En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al señor Contralor, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 2). **CONTROL FINANCIERO:** Comprende: a). Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del ente de control, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula, b). Velar por la entrega oportuna del anticipo o pago anticipado, si a ello hubiere lugar. c). Velar por la correcta ejecución del anticipo, para lo cual implementará controles como la exigencia de una cuenta especial, soportes como facturas, estados financieros, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. 3). **CONTROL TÉCNICO:** Comprende: a). Velar y verificar que el contratista cumpla con las Un eficiente control fiscal por Boyacá Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396 www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co especificaciones técnicas y de calidad del objeto contractual. b). Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual entregado cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones pactadas. c). Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones técnicas del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el ente de control. d). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. e). Verificar que las solicitudes del contratista estén

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

debidamente sustentadas; de no ser así rechazara las peticiones. **PARÁGRAFO.** El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista, relacionadas con la ejecución del contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el ente de control y un representante del Contratista. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el señor Contralor. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, una garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes: **a). EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo, su liquidación y cuatro (04) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del mismo. **b). BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía del cien por ciento (100%) del valor entregado, por el término del contrato y cuatro (04) meses más. **c). CALIDAD:** Por una cuantía de diez (10%) del valor del contrato y por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO.** Cada vez que por alguna razón se incremente el valor del contrato o en caso de prórroga de este, el contratista deberá ampliar o prorrogar el valor y la vigencia de las pólizas, en los términos que le exige el ente de control. Dentro de los términos estipulados en este contrato, la garantía otorgada no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la Contraloría General de Boyacá. El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta clausula. Sera de cargo del Contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del Contratista en pagar oportunamente tales gastos, el ente de control podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al contratista con posterioridad a la fecha en que este haya debido pagar tales primas o Un eficiente control fiscal por Boyacá

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396 www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co erogaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA. MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1X1000) del valor del presente contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, caso en el cual la contraloría podrá declarar la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del Contratista de las obligaciones que en este contrato adquiere, la contraloría podrá imponer a titulo de sanción el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** LA CONTRALORIA podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

de 1993, artículo 82 de la Ley 104 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y que además no ha sido sancionado fiscalmente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del Contrato con persona alguna natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la CONTRALORIA, tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la existencia de la Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente. **PARÁGRAFO.** Si transcurridos cinco (5) días hábiles de la firma del presente Contrato el **CONTRATISTA** no ha cumplido con los anteriores requisitos, LA CONTRALORIA podrá terminar el Contrato mediante Resolución Motivada. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** Terminada la ejecución del presente Contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS.** Los documentos que a continuación se relacionan, se Un eficiente control fiscal por Boyacá Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396 www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co consideran para todos los efectos parte integrante del presente Contrato y en consecuencia producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad Presupuestal. **b).** Cotización presentada por el **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por LA CONTRALORIA. **c).** Garantías a que haya lugar. **d).** Asignación de Supervisión. **e).** Registro Presupuestal. **f).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **g).** Todos los demás documentos relativos al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. REGIMEN LEGAL.** El presente Contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).** LA

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co
Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

CONTRALORIA: en la Secretaria General, Calle 19 No. 9-95, Edificio Municipal, quinto piso, teléfono 7422011, b). El CONTRATISTA: en la de la ciudad de En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento, en Tunja a los

JOSE VIRGILIO JIMENEZ GUERRERO
Contralor General de Boyacá

EL CONTRATISTA

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co
Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA ANEXO No 6 ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de publicación en los estudios previos y en el pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación de riesgos previsible con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en la respectiva audiencia pública prevista para el evento.

Con base en lo anterior se establece en el presente estudio el soporte del análisis de riesgos para lo cual es necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala.

RIESGO PREVISIBLE: son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia

RIESGO IMPREVISIBLE: son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los hechos naturales que afectan la ejecución del contrato.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: es la definición que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO: es un análisis que se realiza del riesgo frente a las probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta el soporte anexo que se presenta con respecto a la calificación del riesgo

6.1 MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS

PROBABILIDAD		IMPACTO			
Altísima	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTISIMO
Alta	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Alta pérdida financiera	Enorme pérdida financiera
Media	Es posible que ocurra algunas veces				
Baja	Caso fortuito o fuerza mayor				

6.2. CUANTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO

Altísima	2,00%
Alta	1,50%
Media	1,00%
Baja	0,50%
Muy baja	0,30%

6.3. MATRIZ DE RIESGOS

	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
--	------------	------------

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 No 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

TIPIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO	%RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	%	%	%	%	%	%
Mala calidad del producto y no ajuste en las referencias	0	100	Alta	Alto	Alto	1.50%
Incumplimiento del contrato	0	100	Baja	Bajo	Bajo	0.50%
Que no se entreguen los elementos en la fecha indicada	0	100	Media	Medio	Medio	1.00%
Que por fuerza mayor o caso fortuito no se cumpla el contrato	0	100	Muy baja	Muy bajo	Muy bajo	0.30%

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA ANEXO No. 7 CRONOGRAMA

ANEXO 7

ETAPA	FECHA , HORA y LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Agosto 12 de 2010 El cual se publicara en el Portal de Contratación, www.contratos.gov.co y en la pagina de la contraloría www.cgb.gov.gov.co
SOLICITUD CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	Agosto 12 al 17 Agosto de 2010 El cual se publicara en el Portal de Contratación, www.contratos.gov.co y en la pagina de la contraloría www.cgb.gov.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	12 de Agosto de 2010. El cual se publicara en el portal de contratación www.contratos.gov.co o en la pagina de la contraloría www.cgb.gov.co
FECHA LIMITE PARA RECIBIR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	Del 12 de Agosto al 17 de Agosto En la Secretaría General de la Contraloría General de Boyaca ubicada en la Cll 19 N° 9-95 piso 5, Tunja-Boyacá o en la pagina web www.cgb.gob.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Agosto 18 de 2010. Portal de Contratación, www.contratos.gov.co Selección Abreviada / 001-2010 y en la pagina web www.cgb.gov.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	Agosto 19 de 2010. Portal de Contratación, www.contratos.gov.co y en la pagina de la contraloría www.cgb.gov.gov.co Selección Abreviada / 001-2010

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

OBSERVACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO.	<p>Del 19 de Agosto al 25 de Agosto de 2010.</p> <p>Despacho de la Secretaría General, en la pagina web www.cgb.gov.co o en el portal de contratación www.contratos.gov.co Selección Abreviada / 001-2010</p>
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	<p>Agosto 26 al 1 de septiembre de 2010.</p> <p>En el despacho de la Secretaría General de Boyacá ubicada en la Cll 19 N° 9-95 piso 5, en la pagina web www.cgb.gov.co</p>
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA	<p>Septiembre 1 de 2010 a las 3:00 PM</p> <p>Secretaría General, ubicada en la calle Cll 19 N° 9-95 piso 5 en horario de 8:00am a 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm, tomando como hora oficial la establecida en la página http://horalegal.sic.gov.co/ de la superintendencia de industria y comercio, en acto público en el cual se procede al cierre de la proceso de Selección Abreviada y a la apertura de las propuestas radicadas. En dicho acto se abren las propuestas y se levanta un acta en la cual se relacionan los datos más relevantes.</p>
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	<p>Septiembre 2 de 2010.</p> <p>El comité evaluador que procederá a realizar los estudios de evaluación correspondiente.</p>
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	<p>De septiembre 3 al 6 del 2010</p> <p>En el Portal de Contratación www.contratos.gov.co Selección Abreviada / 001-2010, o en la pagina web www.cgb.gov.co</p>
PUBLICACIÓN DE INFORMES FINALES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	<p>Septiembre 7 del 2010.</p> <p>En el Portal de Contratación www.contratos.gov.co Selección Abreviada / 001-2010 o en la pagina web www.cgb.gov.co</p>
OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	<p>Septiembre 8 del 2010</p> <p>En el Portal de Contratación www.contratos.gov.co</p>

Un eficiente control fiscal por Boyacá



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

	Selección Abreviada / 001-2010 o en la pagina web www.cgb.gov.co
AMPLIACIÓN PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Septiembre 9 y 10 de 2010. En el Portal de Contratación www.contratos.gov.co Selección Abreviada / 001-2010 o en la pagina web www.cgb.gov.co .
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y DE ADJUDICACIÓN.	Septiembre 14 de 2010 – 3:00 p.m En el Auditorio de la Contraloría General de Boyacá ubicada en la calle 19 N° 9-95 piso 5, se hará la adjudicación y se levantara el acta respectiva e igualmente se les notificará la resolución de adjudicación.
ELABORACIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	El instrumento contractual que resulte del presente proceso se elaborará del 14 al 16 de septiembre de 2010.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PREPLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA ANEXO 8. COMPROMISO ANTICORUPCION

ANEXO 10 CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado(s) con C.C.N° _____, quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que LA ENTIDAD adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración del respectivo contrato estatal para la _____, SEGUNDA: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERA: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a asumir la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia en el proceso, en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción que se registrá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta. 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea servidor público o un contratista o asesor independiente, haga lo señalado anteriormente en su nombre. 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualesquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de LA ENTIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA ENTIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente Reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso si se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los _____ () días del mes _____ del año dos mil ocho (2008).

Firma:

REPRESENTANTE LEGAL
EL PROPONENTE

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co
Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396